DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**05 DE OCTUBRE DEL 2026**
1.2. LÍNEA ESTRATEGIA	SABANALARGA EMPRENDEDORA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVA
1.2.1 SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1.2.2 PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
1.2.3 PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000014
1.2.5 META	ACOMPAÑAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMERCIALES Y EN CASOS REQUERIDOS, LA INSERCIÓN O CONSOLIDACIÓN EN ENCADENAMIENTOS COMERCIALES.
1.2.6 ACTIVIDADES	GARANTIZAR EVENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN, INSERCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ENCADENAMIENTOS COMERCIALES.
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPULSIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL MEDIANTE EVENTOS COMERCIALES.
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	2008 HABITANTES DE CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE, SEGÚN BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PARA EL AÑO 2026.
1.2.9 No DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS__1___ INDIRECTOS__10__
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.2.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL CAMPO Y LA COSECHA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
1.2.2. TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
1.2.3. PLAZO	**SEIS (06) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
1.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE
1.2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($30.850.505,00)**
1.2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE

	LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, INGRESO A ALMACÉN MUNICIPAL (CUANDO HAYA LUGAR) Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 No. CDP	1) 001261 2) 001262
1.3.2 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	1) TCRU 2) SLIV
1.3.3 CÓDIGO PRESUPUESTAL	1) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.06.04 ------- $ 19.990.190 2) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.06.07 ------- $ 10.860.315
1.3.4 DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	1) Garantizar eventos para el reconocimiento de productores agropecuarios y piscícolas mediante la promoción inserción y consolidación de encadenamientos comerciales. 2) Garantizar eventos para el reconocimiento de productores agropecuarios y piscícolas mediante la promoción inserción y consolidación de encadenamientos comerciales
2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD. -

De acuerdo con el marco normativo vigente, se establecen los lineamientos fundamentales que orientan la acción estatal hacia el desarrollo del sector agropecuario. Partiendo del artículo 2° de la Constitución Política, los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 64 modificado por el Acto Legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023, señala el estado velará por la protección, respeto y garantía de los derechos del campesino, dentro de los cuales promoverá el acceso progresivo a vías terciarias, la tierra, el acceso e intercambio de semillas, la mejora de la infraestructura rural, la comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, y tecnológica para generar valor agregado, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Complementariamente, el artículo 65 dispone que la producción de alimentos gozará de

especial protección por parte del Estado, por tal motivo este, otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, también la investigación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

El artículo 209 establece que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales, guiándose por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración. Por su parte, el artículo 315, numeral 3, otorga a los alcaldes la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio, garantizar el cumplimiento de sus funciones y asegurar la prestación de servicios.

El numeral 11 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 establece como función del municipio, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes, fomentando la industria local, el comercio y el consumo interno en nuestro territorio.

Es así como la ley 2249 de 2022 institucionalizó y se creó la fiesta nacional del campo y la cosecha, como mecanismo de promoción y mercadeo de los productos del campo, generando beneficios específicos para la compra directa al agricultor. Este tiene como finalidad incentivar el agro colombiano a través de la creación de un espacio a nivel municipal para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, pesquera, acuícola y forestal.

El artículo 3 de la ley antes mencionada, indica que esta fiesta, se llevará a cabo una vez en cada semestre del año, correspondiente al mes de marzo y octubre, la cual se realizará en cada uno de los municipios del país. Aunado a esto, en su parágrafo se señala que, si las fechas de celebración están dentro de los meses en los que ya se celebre fiestas, ferias o eventos en los municipios que tengan un objeto y naturaleza similar al de la presente ley, se realizará un solo evento que incorpore los objetivos de ambas fiestas.

Seguidamente, el artículo 4. Señala que, para fomentar la calidad de vida del campesino agricultor, se puede realizar a través de la capacitación técnica, financiación, asesoría legal y comercial, por parte de las autoridades competentes del sector agrícola, con el propósito de promover la comercialización de productos agrícolas en el mercado.

Además, el artículo 8 de la misma, señala que Las entidades territoriales se encargarán de realizar la pertinente comunicación y divulgación de la Fiesta del Campo y la Cosecha, que garantice su difusión y acompañamiento ciudadano.

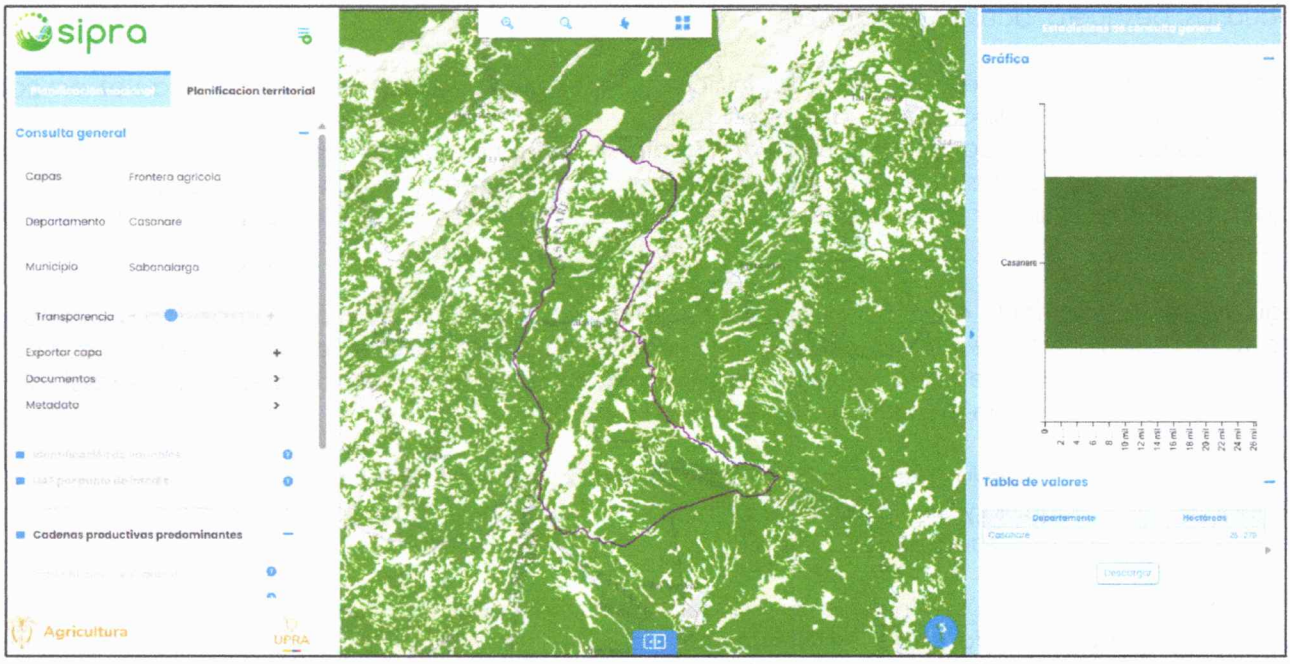
Aunado a lo ya expuesto, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. 464 de 2017 "*Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria*" modificada por la Resolución 000095 de 2021, estableció lineamientos de la política pública para la ACFC, que, para tal efecto, el Eje 6 Circuitos Cortos de Comercialización, en su lineamiento 6.2 MERCADOS CAMPESINOS Y COMUNITARIOS, trazó como estrategia pública la de promover, establecer y fortalecer los mercados campesinos y comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales, buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles.

Es así que el conjunto de acciones que conforman la gestión de la administración pública debe estar orientada a satisfacer las principales necesidades de la población, la planeación de dichas acciones que permiten orientar los limitados recursos disponibles hacia la solución de problemas y las necesidades prioritarias, y permiten programar un uso eficiente de tales recursos.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario y rural, el municipio de Sabanalarga ha adoptado acciones encaminadas a promover la participación activa de los productores del territorio. En este sentido, se implementarán eventos sectorizados que permitan acercar la institucionalidad a las comunidades rurales, especialmente a aquellos productores cuya ubicación geográfica dificulta su desplazamiento al casco urbano.

En este sentido se programó el desarrollo del evento en dos jornadas, de manera que en el mes de marzo se realizó con la participación de las veredas del sector sur, y en esta ocasión para el mes de octubre se llevará a cabo con las veredas y centros poblados restantes, garantizando así la participación de toda la población campesina del municipio.

En este sentido se programó el desarrollo del evento en dos jornadas, de manera que en el mes de marzo se realizó con la participación de las veredas del sector suroriente, y en esta ocasión para el mes de octubre se llevará a cabo con las veredas y centros poblados restantes, garantizando así la participación de toda la población campesina del municipio.

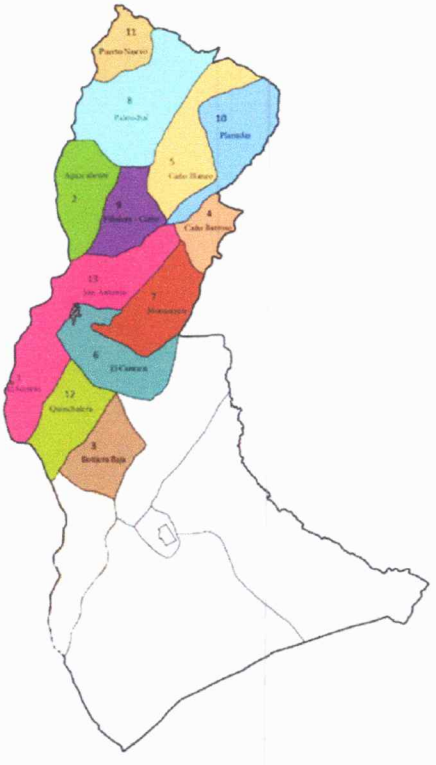


Fuente: SIPRA - https://sipra.upra.gov.co/nacional / Marzo 2026

Dentro de las 17 veredas que conforman el municipio, la actividad principal como fuente de ingresos es la producción agropecuaria y piscícola, con líneas priorizadas como ganadería, piscicultura, especies menores, cultivos de permanentes y transitorios de pancoger, y transformación de productos del agro.

Que, para el caso, y según la base del SISBEN la población rural de la zona norte y centro del municipio está compuesta de la siguiente manera:

Mapa



POBLACION RURAL SABANALARGA 2025

ÍTEM	ÁREA		M	H	TOTAL
1	CENTRO POBLADO	EL SECRETO	64	53	117
2	VEREDA	AGUACALIENTE	20	14	34
3	VEREDA	BOTIJERA BAJA	20	21	41
4	VEREDA	CAÑO BARROSO	4	7	11
5	VEREDA	CAÑO BLANCO	14	21	35
6	VEREDA	EL CARMEN	43	30	73
7	VEREDA	MONSERRATE	33	47	80
8	VEREDA	PALMICHAL	37	52	89
9	VEREDA	PIÑALERA-CINIO	24	27	51
10	VEREDA	PLANADAS	24	39	63
11	VEREDA	PUERTO NUEVO	34	45	79
12	VEREDA	QUINCHALERA	33	31	64
13	VEREDA	SAN ANTONIO	73	75	148
TOTAL					885

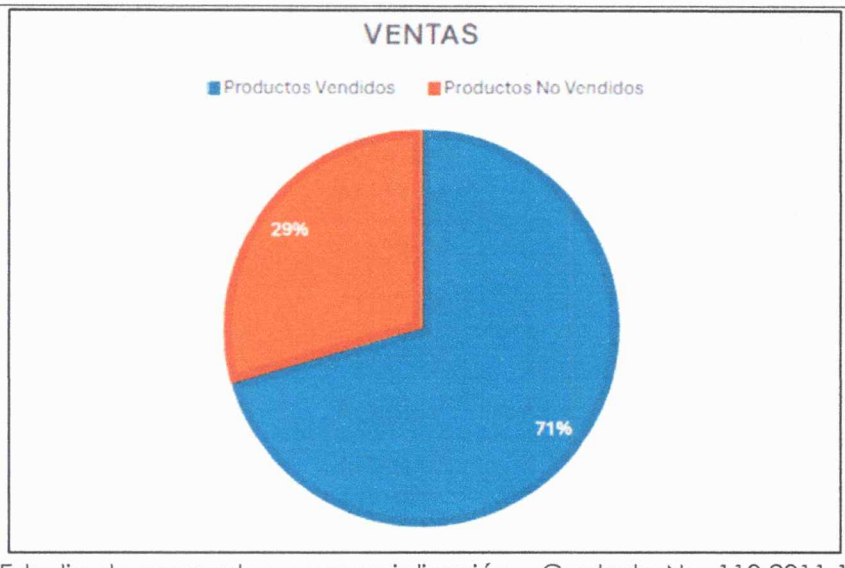
Fuente: Base de datos SISBEN – Corte diciembre 2025

Históricamente, la administración ha celebrado la Fiesta del Campo y la Cosecha a través de la contratación de servicios de apoyo logístico. En este sentido se relaciona a continuación los resultados obtenidos:

a. Para la presente vigencia, mediante la ejecución del contrato No. 110.2011.161.2026, para el mes de **marzo** se llevó a cabo una muestra comercial en el marco de dicho evento, con las veredas y centros poblados del sur del municipio, obteniendo un estudio de mercado y comercialización de los productos ofertados durante la actividad, arrojando los siguientes resultados:

 "De acuerdo con la información registrada en las planillas de ventas del mercado campesino, se obtuvo un porcentaje general de comercialización del 71%, evidenciando resultados positivos en la dinámica de ventas y fortalecimiento de la economía rural local. Igualmente, se identificaron productos con alta rotación y una participación de los productores de las diferentes veredas vinculadas al evento.

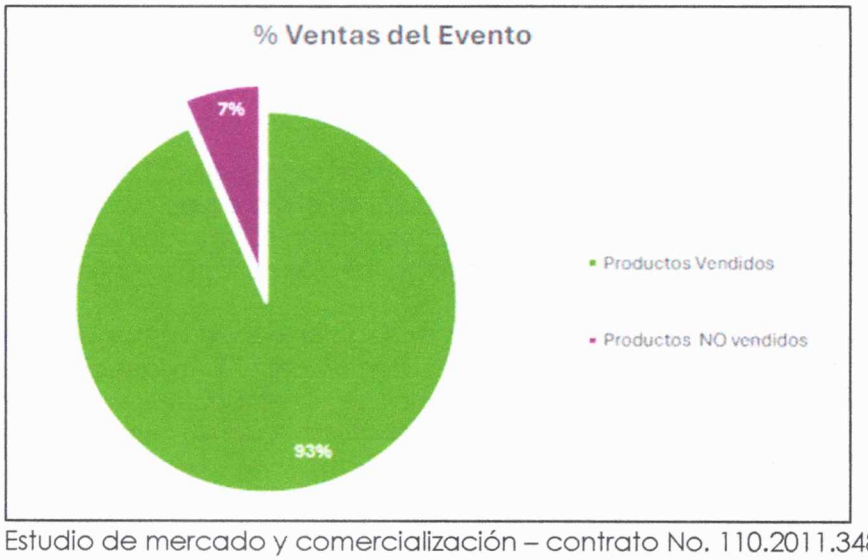
- *Total, de productos ofrecidos: 752*
- *Total, de productos vendidos: 530,5 Porcentaje general de ventas: 71% "*



Fuente: Estudio de mercado y comercialización – Contrato No. 110.2011.161.2026.

b. Para la vigencia 2025, mediante contrato No. 110.2011.348.2025, se llevó a cabo una muestra comercial en el marco de dicho evento, obteniendo un estudio de mercado y comercialización de los productos ofertados durante la actividad, arrojando los siguientes resultados:

"Que de acuerdo con el análisis realizado por vereda y/o centro poblado, se puede determinar que la venta de los productos estuvo en un 93%, de la totalidad de los productos ofrecidos, como se representa a continuación:"



Fuente: Estudio de mercado y comercialización – contrato No. 110.2011.348.2025.

"Del total del territorio rural priorizado para la realización del evento, conformado por trece (13) veredas y un (1) centro poblado, se contó con la participación de nueve (9) veredas y un (1) centro poblado, lo que representa una cobertura del 71,43 % de las delegaciones rurales convocadas."

El estudio anteriormente mencionado arroja la siguiente conclusión:

"

- *En términos de desempeño comercial, el evento más reciente alcanzo un 93% de productos vendidos, lo que representa un incremento de 4 puntos porcentuales (4,49%) respecto a los mercados campesinos realizados en 2024, y un incremento de 17 puntos porcentuales (22,37%) frente a los eventos desarrollados durante el primer semestre de 2025, evidenciando una mejora progresiva en la efectividad de estos espacios y una mayor aceptación por parte de productores y consumidores."*

Para el desarrollo de la actividad en el marco de la celebración de la Fiesta del Campo y la Cosecha, programada para el mes de octubre, en cumplimiento de la normatividad vigente, se requieren adecuaciones locativas y logísticas, así como servicios de transporte y trabajadores temporales. Para ello, la Administración Municipal ya cuenta con algunos elementos necesarios, ya sean propios, en calidad de comodato o mediante alianzas con otras entidades, así:

Mediante contrato de comodato No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-0016-2022 N° Interno 2524 de 2022-11-28, el municipio adquirió unos bienes que comprenden una vitrina comercial, así como otros elementos adquiridos en contratos ya realizados por la administración, los cuales están para uso en eventos de compra y venta de productos, que permitan a los productores, emprendedores y empresarios presenten y promocionen sus productos. Teniendo la disponibilidad de:

ÍTEM	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE USO
Comodato No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-0016-2022 N° Interno 2524				
1	Carpas tipo hangar	Und	1	Actividad mercado campesino o muestra comercial.
2	Mesas plegables	Und	24	Actividad mercado campesino o muestra comercial.
3	Sillas Auxiliares	Und	72	Actividad mercado campesino o muestra comercial.
4	Carritos para Fruver con canastillas	Und	12	Actividad mercado campesino o muestra comercial.
5	Muebles Expositor	Und	6	Actividad mercado campesino o muestra comercial.
Procesos contractuales				
6	Letreros de identificación veredal en madera	Und	19	Actividad mercado campesino o muestra comercial.
7	Pendón	Und	1	Fiesta del Campo y La Cosecha

Fuente: Secretaría de Planeación y Obras Publicas

En alianza con COVIORIENTE, en el marco del programa *Cosechando Esperanza*, se logró el apoyo con elementos para la realización de un mercado campesino y/o feria empresarial en el municipio, como parte de las acciones de responsabilidad social y sostenibilidad. Dicho apoyo fue confirmado mediante comunicación electrónica remitida el 16 de septiembre de 2026 desde el correo institucional karen.peralta@covioriente.co, a través de la cual se confirmó la disponibilidad, obteniendo los siguientes aportes al evento:

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido profesional básico	Und	1
2	Delantales con logos	Und	50
3	Gorras con logos	Und	50
4	Animador	Und	1
5	Grupo musical local	Und	1
6	Tarima para el grupo musical	Und	1
7	Grupo cultural con muñecones personalizados para niños	Und	1

Fuente: karen.peralta@covioriente.co

No obstante, una vez que, para el cubrimiento total de la fiesta del campo y la cosecha, el municipio no cuenta con elementos y servicios fundamentales para su realización, se requiere contratar el alquiler de un sonido, que garantice la amplificación del evento; promotor de eventos, que promocione los productos ofertados en la muestra comercial, que permita el acercamiento entre el campesino productor y el cliente; Alquiler de carpas, que permita protección a condiciones climatológicas como lluvia o exposición al sol, debido a que el evento se realizará en un espacio abierto sin cubierta; servicio de apoyo logístico, para la limpieza del lugar y adecuaciones locativas en general; almuerzos, refrigerios e hidratación, para los productores rurales participantes del evento, garantizándoles el mínimo vital, por la asistencia durante el evento, el cual tiene una duración aproximada de 7 horas; transporte, para los productores participantes del mercado campesino o muestra comercial, de acuerdo a su ubicación residencial, que facilite una participación masiva de cada uno de ellos, debido que por las condiciones económicas y de movilización, podrían influir en su asistencia; adquisición de elementos de apoyo comercial, que permita contribuir al fortalecimiento de la comercialización, optimizando los procesos de venta y mejorando la competitividad de los productores en el mercado, como reconocimiento a las actividades agropecuarias realizadas y aporte a la seguridad alimentaria del municipio; y por ultimo la elaboración e implementación del plan de contingencia, el cual resulta indispensable teniendo en cuenta que se contará con la asistencia mínima de 100 personas entre participantes y público en general, el lugar designado para el desarrollo del evento será un espacio público con tránsito vehicular y peatonal, por lo cual se deben prever medidas de seguridad, atención en salud, control de emergencias y protocolos básicos de prevención de riesgos, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Es importante mencionar que, aunque el evento contará con un animador contratado por parte de la empresa aliada, su función se orienta exclusivamente a presentar y dinamizar las actividades musico-culturales y recreativas incluidas en la programación del evento, generando un espacio alegre y participativo para el público, complementando las intervenciones del promotor. En contraste, el promotor contratado por el municipio tendrá a su cargo la dirección y promoción de la muestra comercial o mercado campesino, con el propósito de resaltar los productos y la labor de los expositores. De esta manera, ambos roles se articulan de forma complementaria, pero con responsabilidades diferentes.

En cuanto al servicio de sonido, el dispuesto por la empresa aliada estará destinado a la presentación del grupo musical y actividades recreativas contempladas en la programación. Por su parte, el servicio de sonido contratado por el municipio estará destinado a las intervenciones del promotor para la divulgación de la muestra comercial o mercado campesino, apoyando la presentación de los productos, emprendimientos y expositores participantes. De esta manera, cada servicio de sonido estará destinado a actividades diferentes dentro del evento, de acuerdo con la programación establecida, permitiendo atender las necesidades de cada espacio y actividad sin generar duplicidad en su uso.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE; perteneciente al sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; del programa: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, que desarrolla la Meta: ACOMPAÑAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMERCIALES Y EN CASOS REQUERIDOS, LA INSERCIÓN O CONSOLIDACIÓN EN ENCADENAMIENTOS COMERCIALES; y actividad: GARANTIZAR EVENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN, INSERCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ENCADENAMIENTOS COMERCIALES.

Por lo anterior, el municipio requiere continuar con estrategias que faciliten ambientes propicios para la interacción entre la oferta y la demanda local de productos, resultando útil para la inclusión de los pequeños emprendimientos rurales en la dinámica del comercio local, facilitando la consolidación de contactos comerciales con compradores, asociaciones, entre otros, impulsando la competitividad rural, acciones que promueven el reconocimiento y promoción de los derechos del campesino; por consiguiente, se requiere contratar la ejecución de actividades que aseguren y cubra el mínimo de elementos y servicios requeridos para un adecuado desarrollo de la fiesta del campo y la cosecha, la cual en cumplimiento de la normatividad vigente, se realizara en la última semana del mes de octubre de 2026, en el casco urbano del Municipio de Sabanalarga Casanare.

2.3 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

El presente proceso de contratación se considera conveniente puesto que se elabora de acuerdo al Régimen Jurídico vigente para la contratación estatal, dispuesto en la Ley 80 de 1993, Lay 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas civiles y comerciales, así como los decretos reglamentación en materia de contratación.

Que el presente estudio previo se considera conveniente por llevar a cabo acciones para la celebración de la Fiesta del Campo y La Cosecha, como mecanismo de promoción y mercadeo de los productos del campo, generando beneficios específicos para la compra directa al agricultor. Contribuyendo a mejorar los índices de calidad de vida y derechos fundamentales de nuestros campesinos, garantizando los fines esenciales de nuestro estado de derecho.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE; perteneciente al sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; del programa: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, que desarrolla la Meta: ACOMPAÑAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMERCIALES Y EN CASOS REQUERIDOS, LA INSERCIÓN O CONSOLIDACIÓN EN ENCADENAMIENTOS COMERCIALES; y actividad: GARANTIZAR EVENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN, INSERCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ENCADENAMIENTOS COMERCIALES. Por ello la Administración Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el presupuesto de gastos y en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026, establece la necesidad de adelantar el proceso de mínima cuantía para garantizar la logística en aras de la celebración de la fiesta del campo y la cosecha, como lo ordena la ley.

2.4 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD. -

Que la Administración municipal, "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027", considera oportuno adelantar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra identificada y justificada; asimismo, prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, acorde al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la modalidad de mínima cuantía resulta procedente para aquellos procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

Para determinar dicho límite, debe tenerse en cuenta que, conforme al numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las Entidades Estatales cuyo presupuesto anual sea inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMMLV–, la menor cuantía corresponde hasta doscientos ochenta (280) SMMLV.

En el presente caso, el presupuesto anual de la Entidad es inferior a 120.000 SMMLV, razón por la cual su menor cuantía corresponde a 280 SMMLV y, consecuentemente, el diez por ciento (10 %) de esta, que determina el límite de la modalidad de mínima cuantía, equivale a 28 SMMLV.

Verificado el presupuesto oficial del presente proceso, se establece que este no supera el equivalente a veintiocho (28) SMMLV, por lo que resulta procedente adelantar la contratación mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Esta modalidad se determina en consideración a la cuantía del proceso, independientemente de su objeto contractual, siempre que el valor estimado se encuentre dentro del límite legal anteriormente señalado.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, esto es, 28 SMMLV, la Entidad adelantará el presente proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO. -

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TÍTULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. -

El Municipio de Sabanalarga (Casanare), está interesado en contratar a la PERSONA NATURAL O JURÍDICA que pueda realizar el objeto relacionado con el **PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL CAMPO Y LA COSECHA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

4.2. ACTIVIDADES. -

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Hacer la respetiva entrada a la oficina de Almacén Municipal – Secretaría General, teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos técnicos que así lo requieran, establecidos en el presente proceso contractual.
2. Organización y coordinación del evento en el sitio programado y designado por la Supervisión.
3. Ejecutar los bienes y/o servicios de acuerdo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad, establecidos para tal fin, con su respectivo registro fotográfico en el que se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades contractuales.
4. Entregar, cuando así lo disponga el supervisor del contrato, los bienes disponibles en el almacén municipal provenientes de contratos de objeto similar que puedan ser utilizados para el desarrollo del evento.

b. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PROMOTOR DEL EVENTO	HORAS	7
2	ALQUILER DE SONIDO	HORAS	7
3	ALQUILER DE CARPAS 4*4	UNIDAD	13
4	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (EQUIPO CONFORMADO POR 3 PERSONAS)	JORNAL	6
5	SUMINISTRO DE ALMUERZO	UNIDAD	60
6	SUMINISTRO DE REFRIGERIO	UNIDAD	60
7	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN / BOLSAS DE AGUA	PACA	3
8	INCENTIVO DE APOYO COMERCIAL NEVERA INSULADA PORTÁTIL 42L	UNIDAD	30
9	TRANSPORTE TERRESTRE CAMIONETA 4X4	UNIDAD	3
10	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	EVENTO	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en el cumplimiento de las actividades antes descritas, y en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

7. Expedir y entregar al Municipio los demás documentos relacionados con la(s) póliza(s) correspondiente(s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
8. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
9. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, incluida la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías cuando sean exigidas.
10. Cumplir con el alcance del objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el contrato, estudios previos, especificaciones técnicas, anexos técnicos y propuesta presentada.
11. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y aquellas a las que se comprometa en la propuesta.
12. Prestar los servicios y entregar los productos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.
13. Hacer entrega formal al supervisor del contrato, permitiendo la verificación del cumplimiento de todas las condiciones contractuales de los productos a suministrar. El contratista deberá efectuar los cambios de los productos que no cumplan con las condiciones de calidad y garantía, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la comunicación realizada, según las indicaciones hechas por el supervisor o de acuerdo con las condiciones del mercado previa aprobación, para proceder a su aceptación.
14. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios contratados.
16. Debe contar con el personal necesario e idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas.
17. Solicitar autorización previa de la supervisión para efectuar cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, garantizando que el reemplazo cuente con igual o superior perfil académico y experiencia.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
20. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
22. Atender de forma inmediata las sugerencias, observaciones y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
23. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
24. Realizar y presentar informe final de las actividades en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Introducción, Información del contrato, Ubicación, Estado y vigencia de la póliza, actas suscritas, Descripción de actividades realizadas (se debe identificar

el producto o servicio según corresponda), Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, Personal y equipo utilizado, pagos de Seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal utilizado (cuando aplique) y demás observaciones que a bien prescriba la supervisión.

25. Entregar oportunamente los documentos y soportes exigidos en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto durante la ejecución como para la liquidación del contrato.
26. Garantizar que su personal profesional, o auxiliar y mano de obra calificada o no calificada, estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social, Manteniéndose al día en el pago de las obligaciones (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y, Parafiscales cuando aplique, conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la que lo modifica Ley 828 de 2003. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
27. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
28. Conocer y acatar las normas contractuales.
29. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
30. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
31. Asistir a las reuniones, comités o actividades convocadas por la Administración Municipal o la supervisión cuando sea requerido.
32. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo, las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

NOTAS:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato, sin previa autorización de la entidad.
2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.
3. En caso de que no se realice la entrega total de los bienes objeto de ingreso a almacén, debido a la falta de productores participantes en el evento, estos deberán quedar registrados en el inventario del almacén municipal para ser utilizados con el mismo propósito en un evento similar en el marco de la Fiesta del Campo y la Cosecha.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.

5. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículos	78111808
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Trabajadores manuales temporales	80111613
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y de servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos	80141607
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística	81141601
Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering	Servicio de carpa para fiestas	90101602
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos	93131608

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Administración Municipal a través de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, realizó estudio de precios históricos de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia, esto con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, estudio de precios de mercado que se obtuvo el valor unitario, según la característica similares del bien o servicio, teniendo en cuenta el valor base unitario de cada uno.

TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($30.850.505,00) EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY; conforme lo señalado en el respectivo Análisis del Sector, el cual, hace parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial se establece en el anexo PRESUPUESTO OFICIAL, que hace parte integral del presente documento.

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, los procesos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía no se encuentran sujetos al análisis de cobertura de Acuerdos Comerciales. En consecuencia, para el

presente proceso no resulta necesario efectuar análisis adicional sobre la cobertura de tratados o acuerdos comerciales internacionales.

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

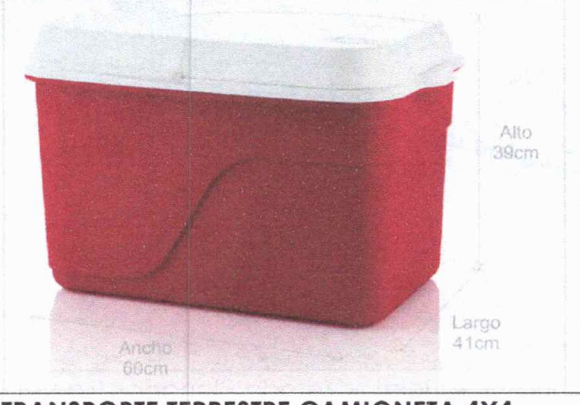
9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR. -

Las especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
1	**PROMOTOR DEL EVENTO** Se deberá garantizar un presentador o animador, durante el desarrollo de la jornada en el sector, la fecha será a convenir con la supervisión. **Intensidad horaria:** siete (7) horas. **Personal requerido:** Una (1) persona natural **Formación Académica:** Título de bachiller. **Experiencia Especifica:** certificada en mínimo diez (10) eventos, como Promotor y/o presentación y/o animador de eventos. **Función:** Dirigir y promocionar las actividades de la muestra comercial o mercado campesino, impulsando la visibilización de los productos y el trabajo de los expositores. Será responsable de resaltar la importancia de la producción local, motivar la participación de los asistentes y apoyar la interacción con el público, de acuerdo a la agenda programada. **Lugar:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del promotor o presentador o animador de la jornada. **Soporte:** Para La Oferta: - Se deberá acreditar el perfil del promotor.
2	**ALQUILER DE SONIDO** Garantizar la disponibilidad de sonido **Capacidad**: de 500 W MAX Bi-amplificados. **Cabinas:** 2 cabina activa de dos vías, Woofer de 15" – Driver de 1.7" **Consola:** Mezcladora análoga con bluetooth 8 entradas hibridas (XLR o PLUG TRS ¼) **Micrófonos:** 2, Kit de micrófonos con doble transmisor de mano, receptor en banda UHF variable de transmisión. **Incluye:** cables, trípodes, y accesorios para garantizar la correcta amplificación. **Intensidad horaria:** siete (7) horas. **Lugar:** Casco urbano, municipio de Sabanalarga Casanare - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte al sector donde se realizará el evento, y su funcionamiento, así mismo garantizará el personal necesario para su instalación y funcionamiento.

3	**ALQUILER DE CARPAS 4*4** **Dimensiones:** 4 metros x 4 metros. **Estructura:** metálica resistente (acero o aluminio reforzado). **Cubierta:** lona impermeable color blanco, de alta resistencia, apta para exteriores. **Altura:** estándar para circulación peatonal y ubicación de mesas de exhibición. **Estado:** en óptimas condiciones de uso, limpieza y presentación. **Cantidad:** trece (13) **Intensidad horaria:** Jornada de siete (7) horas. **Lugar:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga Casanare - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte al sector donde se realizará el evento.
4	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (EQUIPO CONFORMADO POR 3 PERSONAS)** **Equipo Logístico:** tres (3) personas naturales, mayores de edad, con capacidad de apoyar en logísticas. **Función:** Limpieza del lugar, montaje y desmontaje de carpas, ubicación de la vitrina comercial (Mesas plegables, Sillas Auxiliares, Carritos para Fruver con canastillas, Muebles Expositor), instalación de pendón informativo y letreros de identificación veredal, y adecuaciones locativas en general propias a cargo del municipio, Registro información de productos y ventas, y apoyo en la organización y desarrollo del evento, garantizando el orden, la oportuna ejecución de las actividades y el acompañamiento logístico durante toda la jornada. **Experiencia Requerida:** Certificación de mínimo un (1) evento igual o similar. **Intensidad horaria:** Jornal de ocho (8) horas. **Cantidad:** seis (6) jornales (tres (3) personas x dos (2) jornales cada una). **Distribución del horario:** el tiempo de la jornada se distribuirá antes, durante y después del evento, de conformidad con la actividad que se requiera realizar. **Lugar:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo, el cual incluye el transporte del personal de apoyo a la jornada. **Soporte:** <u>Para acta de inicio:</u> - Se deberá acreditar el perfil del personal de apoyo logístico.
5	**SUMINISTRO DE ALMUERZO** **Menú:** Bandeja: Proteína: una (1) porción de carne de res, o carne de cerdo, o pollo de 125 gr; Cereal: una (1) porción de arroz de 80 gr; Alimento Energético: una (1) porción de papa, yuca o plátano de 10 gr; Leguminosa: una (1) porción de espagueti, o frijol o arveja o lenteja o garbanzo de 80 gr; Ensalada: una (1) poción de ensalada de verduras de 15 gr; Bebida Fría: un (1) vaso 9 onzas de jugo de fruta natural (cualquier sabor). **Personal requerido:** El personal debe contar con el curso de manipulación de alimentos. **Empaque:** El contratista deberá dar cumplimiento en la ejecución del objeto contractual a lo establecido en la ley 2232 de 2022 y la reglamentación gradual de los plásticos de un solo uso. **Cantidad:** sesenta (60) unidades **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar del evento y deberán entregarse debidamente empacados y sellados (Incluye elementos de empaque). **Lugar de Entrega:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato.

	Soporte de Entrega 1: Certificado curso de manipulación de alimentos del personal. **Soporte de Entrega 2:** Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del almuerzo, refrigerio e hidratación, por parte de cada persona participante de la muestra comercial o mercado campesino. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
6	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO** **Opción 1:** Una (1) empanada de pollo de 90gr y un (1) vaso 7 onzas de jugo de fruta natural (cualquier sabor), los alimentos deben ir debidamente empacados en vasos plásticos bio o ecológicos con tapa. **Opción 3:** Una (1) mantecada de harina de maíz de 90 gr y un (1) vaso 7 onzas de jugo de fruta natural (cualquier sabor), los alimentos deben ir debidamente empacados en vasos plásticos bio o ecológicos con tapa. **Personal requerido:** El personal debe contar con el curso de manipulación de alimentos. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar del evento y deberán entregarse debidamente empacados. **Cantidad:** sesenta (60) unidades **Empaque:** El contratista deberá dar cumplimiento en la ejecución del objeto contractual a lo establecido en la ley 2232 de 2022 y la reglamentación gradual de los plásticos de un solo uso. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega 1:** Certificado curso de manipulación de alimentos del personal. **Soporte de Entrega 2:** Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del almuerzo, refrigerio e hidratación, por parte de cada persona participante de la muestra comercial o mercado campesino. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
7	**SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN / BOLSAS DE AGUA** **Tipo:** Paca de Bolsas de agua purificada de 300 ml. **Cantidad:** 3 Pacas **Cantidad por paca:** 20 unidades. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar del evento y deberán entregarse debidamente empacados y sellados en condiciones higiénico-sanitarias óptimas, aptas para el consumo humano. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega:** Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del almuerzo, refrigerio e hidratación, por parte de cada persona participante de la muestra comercial o mercado campesino. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
8	**INCENTIVO DE APOYO COMERCIAL NEVERA INSULADA PORTÁTIL 42L** **Tipo:** Nevera portátil **Capacidad:** 42 Litros **Medidas externas aproximadas:** 60cm x 41cm x 39cm **Medidas internas aproximadas:** 48.7cm x 29cm x 31.5cm **Material:** Plástico de alta resistencia. (Exterior e interior en Polipropileno copolimero de impacto (PP), Manija en Polipropileno Homopolimero (PP), y Tapa en Polietileno de alta densidad soplado (PEAD)). **Características:**

	- Contiene como aislante térmico espuma de poliuretano rígida que ayuda a mantener los alimentos fríos por más tiempo. - No retiene olores. - Fácil de lavar **Color externo:** Varios **Color Interno:** Blanco **Cantidad:** 30 unidades **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, debidamente empacado. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada productor agropecuario, participantes de la muestra comercial o mercado campesino. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato. **Característica gráfica:** 
9	**TRANSPORTE TERRESTRE CAMIONETA 4X4** **Características del servicio:** A todo costo, el cual incluye conductor, mantenimiento del vehículo, combustible, y/o, reemplazo del vehículo de manera inmediata, por otro de igual o mejores condiciones, que, por fallas mecánicas, siniestro, reparaciones y otras causas de consideración, se requiera; prestado a través de una empresa debidamente habilitada por el ministerio de transporte. **Cantidad de vehículos:** Tres (3) **Características del Vehículo:** Camioneta 4x4 Diésel/Gasolina doble cabina de platón, en buen estado el motor, pintura, tapicería y aire acondicionado (full equipo); con doble transmisión, dirección hidráulica, cilindraje mayor a 2.000 C.C, capacidad mínima de cuatro (4) pasajeros, y modelo igual o superior a 2018. **Documentación vigente del vehículo:** Contar con, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), seguro todo riesgo, seguros de responsabilidad civil contractual (que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios) y extracontractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. sí Muerte o lesiones a dos o más personas), Certificado de Revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el ministerio de Transporte, es decir las resoluciones 315 de 2013 y 1565 de 2014, y en general cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales que implica la prestación de servicio de transporte especial.

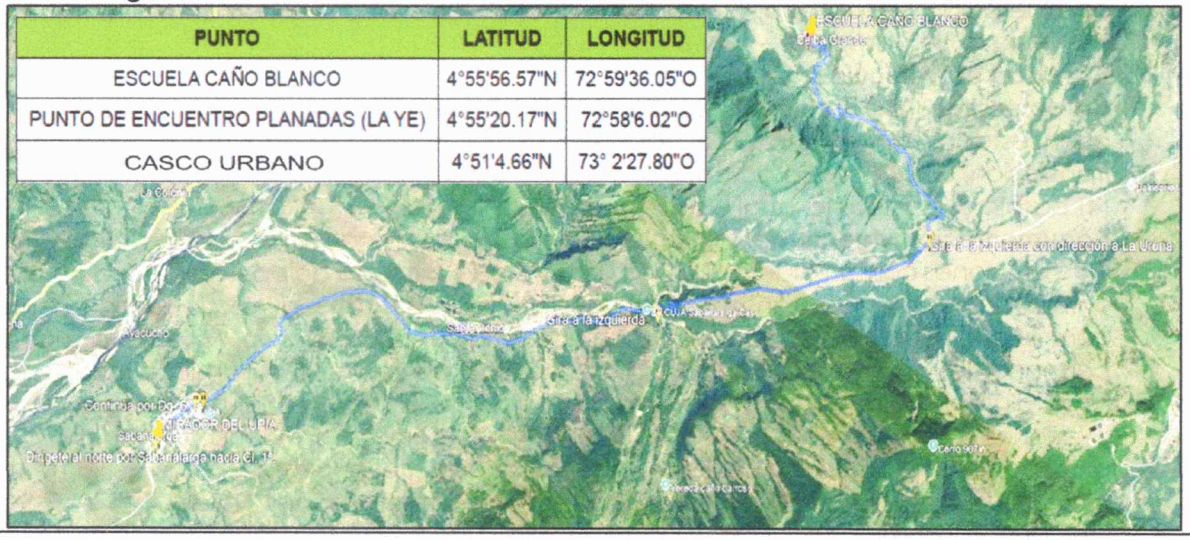
Documentación vigente del conductor: Contar con licencia de conducción vigente categoría C2, que demuestre experiencia superior a dos (2) años en el ejercicio de conducción de vehículos públicos o privados con pasajeros, y curso de manejo defensivo.
Nota 1: La asignación de los recorridos se hará según la necesidad del servicio, entre las tres (3) unidades (vehículos) de transporte terrestre contratados.
Nota 2: Los horarios para los recorridos serán coordinados con la supervisión de acuerdo con la necesidad del servicio.
Nota 3: El horario de disponibilidad será desde las 6 am hasta 5 pm.
Recorrido del traslado 1: Vereda puerto nuevo (Limite vda. Puerto nuevo/Palmichal) – Vereda Palmichal (Escuela) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.
Distancia entre puntos: 32 kilómetros (7.1 km Pavimentado - 17.6 km Sin Pavimentar (Montaña))
Ruta Geográfica:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE ENCUENTRO PUERTO NUEVO	4°58'21.55"N	73° 0'36.55"O
ESCUELA PALMICHAL	4°57'7.65"N	73° 0'47.08"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O



Recorrido del traslado 2: Vereda Caño Blanco (Escuela) – Vereda Planadas (La ye) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.
Distancia entre puntos: 17.4 kilómetros (7.1 km Pavimentado - 10.3 km Sin Pavimentar (Montaña))
Ruta Geográfica:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
ESCUELA CAÑO BLANCO	4°55'56.57"N	72°59'36.05"O
PUNTO DE ENCUENTRO PLANADAS (LA YE)	4°55'20.17"N	72°58'6.02"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O



Recorrido del traslado 3: Vereda Aguacaliente (Predio El Perfume) – Vereda Piñalera-Cinio (Intersección predio San Isidro) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 12.9 kilómetros (5.5 km Pavimentado - 7.4 km Sin Pavimentar (Montaña))

Ruta Geográfica:



PUNTO	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE ENCUENTRO AGUA CALIENTE	4°53'53.54"N	73° 2'36.33"O
PARADA EL CINIO	4°53'33.77"N	73° 0'33.20"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O

Recorrido del traslado 4: Vereda Caño Barroso (Escuela) – Vereda San Antonio (Puente Caro) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 11.5 kilómetros (7.1 km Pavimentado - 4.4 km Sin Pavimentar (Montaña))

Ruta Geográfica:

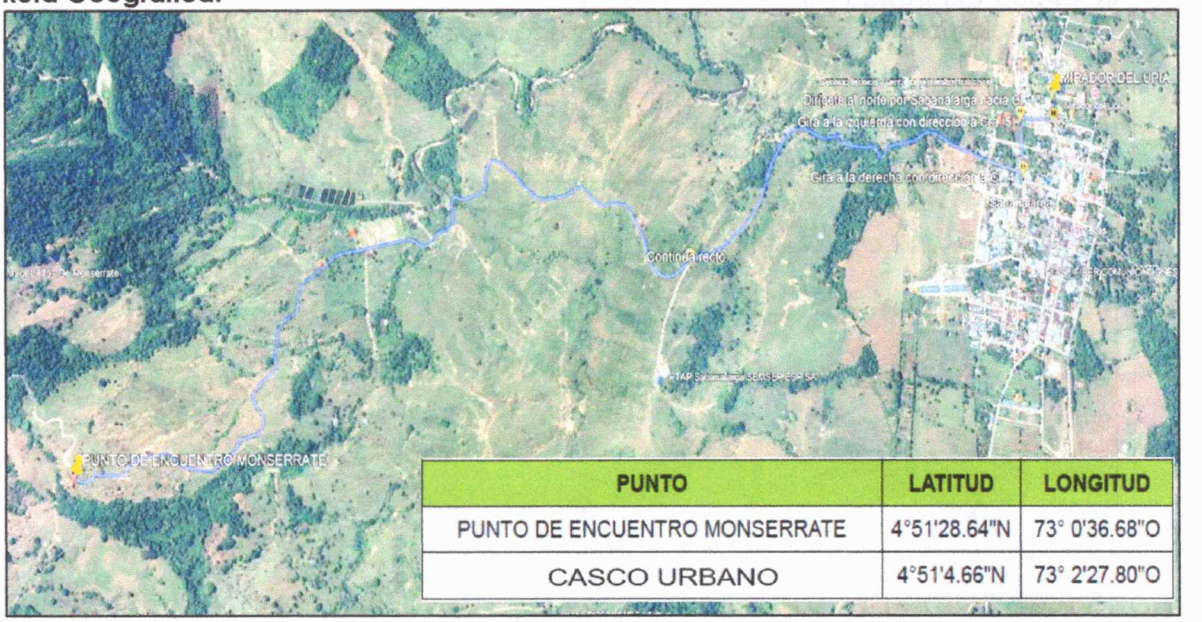


PUNTO	LATITUD	LONGITUD
ESCUELA CAÑO BARROSO	4°52'54.66"N	72°58'59.35"O
PUNTO ENCUENTRO SAN ANTONIO	4°52'53.69"N	73° 0'54.06"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O

Recorrido del traslado 5: Vereda Monserrate (Intersección Predio La Palma) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 4.8 kilómetros (Sin Pavimentar (Montaña))

Ruta Geográfica:

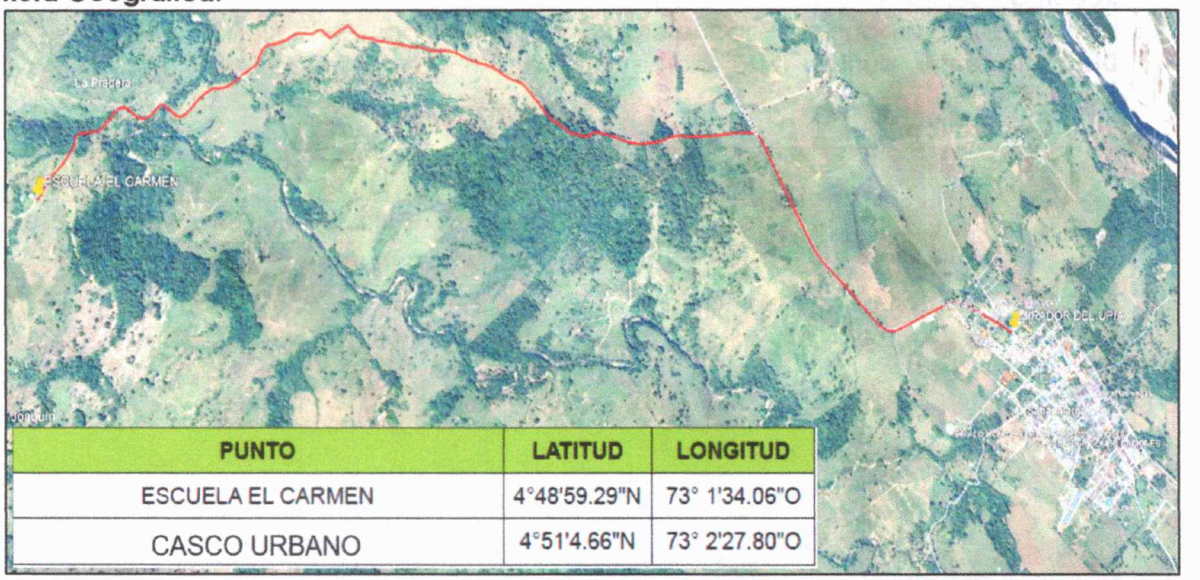


PUNTO	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE ENCUENTRO MONSERRATE	4°51'28.64"N	73° 0'36.68"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O

Recorrido del traslado 6: Vereda El Carmen (Escuela) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 5.25 kilómetros (1.65 km Pavimentado - 3.6 km Sin Pavimentar (Montaña))

Ruta Geográfica:



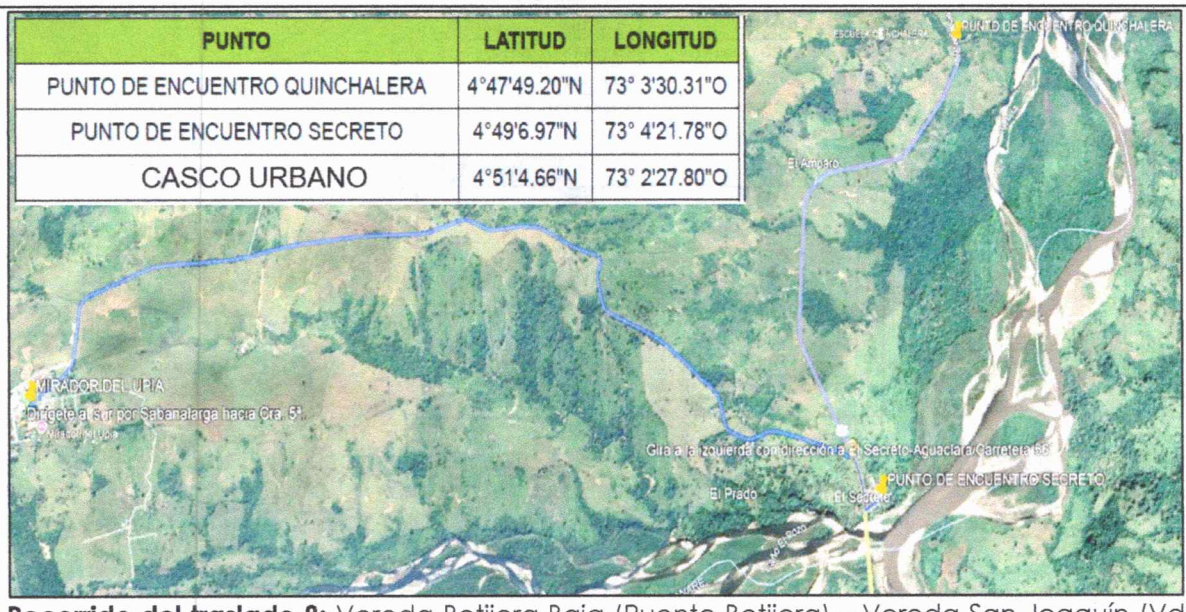
PUNTO	LATITUD	LONGITUD
ESCUELA EL CARMEN	4°48'59.29"N	73° 1'34.06"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O

Recorrido del traslado 7: Vereda Quinchalera (Puente Quinchalera) – Centro Poblado El Secreto hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 9.6 kilómetros (Pavimentado)

Ruta Geográfica:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE ENCUENTRO QUINCHALERA	4°47'49.20"N	73° 3'30.31"O
PUNTO DE ENCUENTRO SECRETO	4°49'6.97"N	73° 4'21.78"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O



Recorrido del traslado 8: Vereda Botijera Baja (Puente Botijera) – Vereda San Joaquín (Vda. Botijera Baja Sector Cochita) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 14 kilómetros (Pavimentado)

Ruta Geográfica:

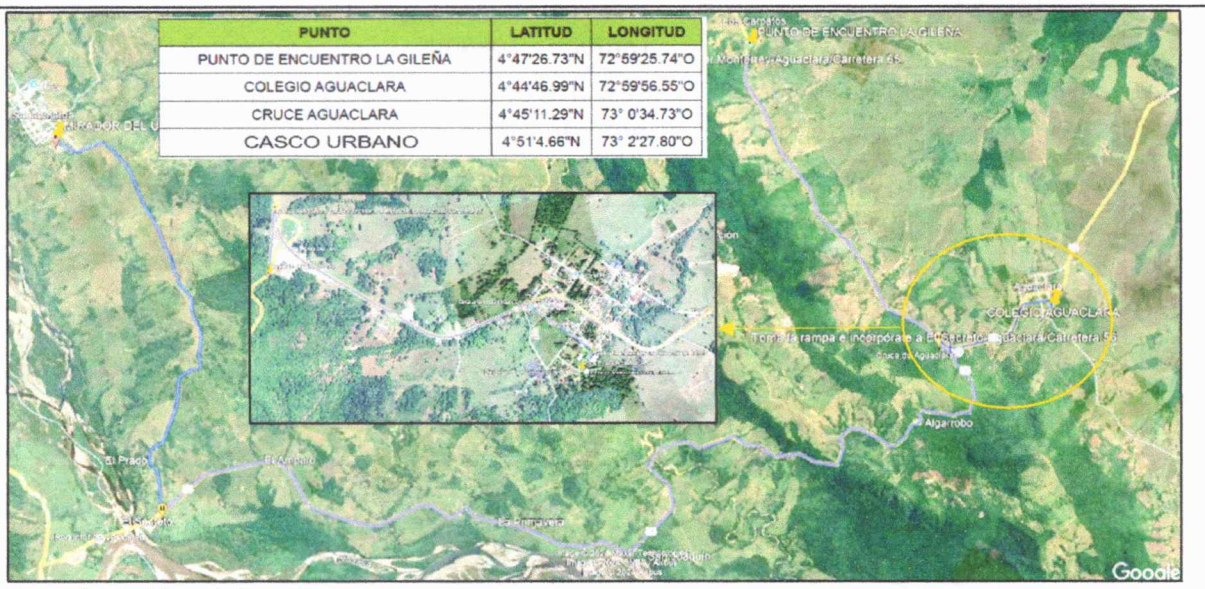


PUNTO	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE ENCUENTRO BOTIJERA BAJA (PUENTE BOTIJERA - MARINA)	4°46'32.64"N	73° 2'14.26"O
PUNTO DE ENCUENTRO SAN JOAQUIN (SECTOR CONCHITA)	4°46'23.09"N	73° 2'17.72"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O

Recorrido del traslado 9: Vereda Gileña (Intersección Predio La Gileña) – Centro Poblado Aguaclara (Colegio) hasta el casco urbano de Sabanalarga (Parque Principal), y viceversa.

Distancia entre puntos: 26.7 kilómetros (Pavimentado)

Ruta Geográfica:

	 **Soporte del Servicio:** Para La Oferta: - Resolución De La Empresa De Transporte Que Acredite La Habilitación Del Ministerio De Trasporte Para Prestar El Servicio En La Modalidad: transporte publico terrestre automotor especial y/o transporte especial de pasajeros. Para acta de inicio: - Carta De Compromiso Empresa De Transporte: Se deberá relacionar los vehículos con los que va a garantizar la prestación el servicio, la cual debe contener el tipo de vehículo, modelo, placa, marca, propietario, capacidad del vehículo, modalidad de vinculación, ruta a cubrir y conductor asignado, debidamente soportado. - Se deberá acreditar contrato con empresa de transporte habilitada para la prestación del servicio, acorde con la normatividad vigente. - Se deberá acreditar el perfil de los conductores. Para Informe final: - Planilla a satisfacción por la prestación del servicio, firmada por parte de cada uno de los pasajeros. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato. - Paz y salvo por parte de la empresa prestadora del servicio.
10	**ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA** **Actividad:** Elaborar e implementar el plan de contingencia del evento el cual deberá contener como mínimo una evaluación de riesgos que permita identificar un conjunto de medidas y acciones básicas concretas de respuesta a los mismos y disponer como mínimo del siguiente personal: • Dos (2) enfermeros(as) profesionales. • Mínimo una (1) Camilla de emergencia plástica. • Un (1) Inmovilizador de cabeza. • Un (1) Botiquín de primeros auxilios con insumos básicos. • Vehículo asistencial. **Lugar:** Casco Urbano, municipio de Sabanalarga - Sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua durante el tiempo de realización del evento (mínimo 7 horas). **Cobertura poblacional:** Aproximadamente 100 asistentes.

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
PUNTO DE ENCUENTRO LA GILEÑA	4°47'26.73"N	72°59'25.74"O
COLEGIO AGUACLARA	4°44'46.99"N	72°59'56.55"O
CRUCE AGUACLARA	4°45'11.29"N	73° 0'34.73"O
CASCO URBANO	4°51'4.66"N	73° 2'27.80"O

	Articulación institucional: El contratista deberá coordinar con los organismos de socorro y autoridades competentes para garantizar una respuesta eficaz ante cualquier eventualidad. **Nota:** - El servicio se prestará a todo costo e incluye el suministro de todos los elementos necesarios. - La actividad se desarrollará en espacio público con tránsito vehicular y peatonal, por lo cual se hace necesario adoptar medidas preventivas que garanticen la seguridad de los asistentes durante el desarrollo del evento. **Soporte del Servicio:** Para Informe final: - Reporte del desarrollo del evento.

9.2. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado "INVITACIÓN PUBLICA"

- **OTROS DOCUMENTOS Y/O SOPORTES:**

RESOLUCIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRASPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA MODALIDAD: transporte publico terrestre automotor especial y/o transporte especial de pasajeros.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD
1	**PROMOTOR** con Formación Académica Título de bachiller y experiencia específica certificada en mínimo diez (10) eventos, como Promotor y/o presentación y/o animador de eventos.	1
NOTA 1: DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR SEGÚN CORRESPONDA: Se deberán adjuntar como mínimo: Hoja de vida de cada uno de los perfiles firmadas en original, con copia de documentos de identificación, copia de los diplomas de los títulos que requiera el cargo y/o certificados de cursos y/o tarjetas profesionales y certificado de vigencia de conformidad con la regulación de la actividad en caso de aplicar, soportes de experiencia y carta de compromiso en la cual indique el % de dedicación en caso de aplicar, debe estar firmada en original por el perfil ofertado y el oferente.		
NOTA 2: En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del proponente o del recurso humano de este, el proponente deberá indicar en el Anexo Formato Experiencia Propuesto las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.		

10. RIESGOS

El Municipio a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo (Matriz de Riesgos)** del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con la sección 3 –garantías- subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un valor de doscientos (200) SMMLV.	Duración del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 De la selección objetiva. de la Ley 1150 de 2007, concordado con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	**SI**	HABILITA/INHABILITA

		EXPERIENCIA	**SI**	HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD FINANCIERA	**NA**	HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD TÉCNICA	**SI**	HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**NA**	HABILITA/INHABILITA
		OTRO	**NA**	
	EVALUACIÓN	PRECIO	**SI**	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
		CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	**NA**	PUNTUACIÓN
		PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	**NA**	PUNTUACIÓN
		RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	**NA**	VALORACIÓN MONETARIA
		CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	**NA**	PUNTUACIÓN
		OTRO	**NA**	

13. ANEXOS

1. Análisis del Sector
2. Presupuesto Oficial
3. Certificación de viabilidad de la inversión
4. Anexo Matriz de Riesgo
5. Invitación Publica

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE:	ANGY LIZETH SOSA JIMÉNEZ
CÉDULA NÚMERO:	1.116.992.511 de Sabanalarga Casanare
CARGO:	Profesional contratado Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
FIRMA:	

REVISÓ ESTUDIO PREVIO	**REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO**
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas Firma:	Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Cédula: ~~74.861.893~~ de Yopal, Casanare Cargo: Profesional contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	**REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Cédula: 9.431.171 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:	Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)	
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas. Firma: Mónica Rodríguez T	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL CAMPO Y LA COSECHA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.